

60

ORDEN ECI/3920/2007, de 12 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se integran en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el personal funcionario transferido a esa Comunidad por Real Decreto 957/2005, de 29 de julio.

La Disposición Transitoria Octava de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril), establece que «Cuando se hayan incorporado, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o se incorporen durante los tres primeros años de su aplicación, centros previamente dependientes de cualquier Administración Pública a las redes de centros docentes dependientes de las Administraciones educativas, el personal docente que tenga condición de funcionario y preste sus servicios en dichos centros podrá integrarse en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, siempre y cuando tengan la titulación requerida para ingreso en los respectivos cuerpos o la que en el momento de su ingreso en la Administración Pública de procedencia se exigía para el ingreso a los cuerpos docentes de ámbito estatal».

Por Orden de 8 de junio de 2007, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se propone la integración en los cuerpos docentes a que se refiere la LOE, del personal funcionario docente transferido a esa Comunidad por Real Decreto 957/2005, de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado de 4 de agosto), sobre traspaso de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendados al Instituto Social de la Marina.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía,
Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Integrar en los Cuerpos Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros, a los funcionarios que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, D.N.I. y especialidad que les corresponde.

Segundo.—La integración de los citados funcionarios en los cuerpos a que se refiere el apartado anterior tendrá efectos de 1 de julio de 2007. No obstante, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la citada Disposición transitoria, estos funcionarios se ordenarán en el cuerpo en el que se integran con la fecha con que figuran en el Anexo a la presente Orden y continuarán desempeñando los destinos que tengan asignados en el momento de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

ANEXO

N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE ORDENACIÓN EN EL CUERPO
CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			
<i>ESPECIALIDAD: 005 GEOGRAFIA E HISTORIA</i>			
3121410824 A0590	LOPEZ SÁNCHEZ, ROSARIO	31214108	26/09/1983
<i>ESPECIALIDAD: 007 FISICA Y QUÍMICA</i>			
2843739946 A0590	VILLALONGA DE BORJA, DIEGO RAFAEL	28437399	28/09/1983
3158059068 A0590	VILLEGAS ESPINOSA, MANUEL JESÚS	31580590	17/09/1984
<i>ESPECIALIDAD. 009 DIBUJO</i>			
2837276402 A0590	VERJEL MARTINEZ, CARLOS	28372764	31/03/1977
<i>ESPECIALIDAD: 112 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECANICA</i>			
2969890813 A0590	VELASCO PEREZ, JOSE MARIA	29698908	01/09/1972
<i>ESPECIALIDAD: 125 SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS</i>			
3129937635 A0590	ESTRADA ALCON, ADRIAN	31299376	01/10/1974
CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL			
<i>ESPECIALIDAD: 202 EQUIPOS ELECTRÓNICOS</i>			
3159139757 A0591	NUÑEZ REINA, RAFAEL	31591397	15/09/1980
<i>ESPECIALIDAD: 206 INSTACIONES ELECTROTENICAS</i>			
3161340335 A0591	GOMEZ REGUERA, MANUEL BATOLOME	31613403	01/09/1983
3155399068 A0591	ZENON MARISCAL, RAMON	31553990	01/10/1974
<i>ESPECIALIDAD: 211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS</i>			
3117733502 A0591	VERANO PAREJO, CARMELO LUIS	31177335	13/10/1976
<i>ESPECIALIDAD: 212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN</i>			
2841422613 A0591	COUSINOU GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	28414226	01/10/1974
<i>ESPECIALIDAD: 025 ACTIVIDADES (CEIS)</i>			
3131510057 A0591	BAZAN GONZALEZ, FRANCISCO MIGUEL	31315100	04/05/1983
3159947335 A0591	DIAZ IBÁÑEZ, DIEGO	31599473	30/04/1987
3121075268 A0591	FERNANDEZ ESPINOSA, ANTONIO	31210752	04/05/1983
1059248368 A0591	LLACA GUTIERREZ, JOSE LUIS	10592483	04/05/1983
3160921735 A0591	MORA BAYON, GERMAN	31609217	04/05/1983
3117824468 A0591	PALMA RUIZ, FRANCISCO	31178244	10/08/1994
CUERPO: 0597 MAESTROS			
3119404846 A0597	BARRIENTO PICAZO, ROSARIO	31194048	30/09/1977
2784483913 A0597	CARO BENITEZ, FRANCISCO	27844839	31/12/1977
3130730368 A0597	CUEVAS ESCARARTE, RAFAEL	31307303	01/10/1976
2946828135 A0597	DIAZ CARDENAS, JOSEFA	29468281	25/06/1984
3119664435 A0597	GALLARDO DOMÍNGUEZ, ISABEL	31196644	23/12/1992
2972100235 A0597	GOMEZ MARTÍN, MANUELA MARIA	29721002	01/11/1977
3140147246 A0597	GONZALEZ TORAYA, MARIA LLUCH	31401472	23/08/1983
2946733635 A0597	HERNANDEZ CARRILLO, JUANA MARIA	29467336	25/06/1984
0743170257 A0597	IGLESIAS ANTONIO, MARIA SOLEDAD	07431702	15/10/1974
3117162524 A0597	MATEOS VISGLERIO, ISIDRO	31171625	01/01/1972
0742785735 A0597	MUÑOZ PANIAGUA, ANGEL	07427857	01/09/1975
2972207557 A0597	OBÍOL ZARRA. MARIA LUISA	29722075	25/06/1984
3131180724 A0597	ODERO GARCIA, FRANCISCO	31311807	14/08/1975
3155786313 A0597	PABLOS BERMÚDEZ, RAFAEL	31557863	15/12/1972
1219724102 A0597	PEREZ ARIAS, MARIA INMACULADA	12197241	01/04/1976
3130695402 A0597	ROMAN MARTEL, ANTONIO	31306954	01/10/1974
3120042913 A0597	ROMERO LOPEZ, MARIA DOLORES	31200429	15/03/1977
7047837524 A0597	SERRANO BRIZ, TOMAS	70478375	01/10/1973
2946759902 A0597	VIEGAS RODRÍGUEZ, JOSEFA	29467599	25/06/1984